

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.983/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo en caso de existir un único proveedor del servicio requerido, y cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; Memorando N° 257/12 de 31 de Octubre de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa del Visto Bueno del Sr. Alcalde para la participación de dos funcionarios de dicha Unidad Municipal, en el Curso denominado "Gestión de Cobranza Morosa", organizado por Capacit Ltda., a realizarse los días 23 y 24 de Noviembre de 2012, en Puerto Montt; la circunstancia de ser la persona jurídica indicada, el único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **EMPRESA CONSULTORA Y DE AUDITORIAS CAPACIT LIMITADA**, RUT 89.102.300-6, con domicilio en Claro Solar N° 317, Temuco; para la contratación del Curso "*Gestión de Cobranza Morosa*", para dos funcionarios municipales, a realizarse los días 23 y 24 de Noviembre de 2012, en Puerto Montt. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, y a la naturaleza de la negociación, y los temas que se expondrán en aquél que son de máxima relevancia para este Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, y al Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a **EMPRESA CONSULTORA Y DE AUDITORIAS CAPACIT LIMITADA**, ya individualizada, la participación de **DOS** funcionarios municipales que luego se indican, en el Curso "*Gestión de Cobranza Morosa*", para dos funcionarios municipales, a realizarse los días 23 y 24 de Noviembre de 2012, en Puerto Montt. El valor de la participación por los dos funcionarios asciende a la suma única y total de **\$395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos)**, exento de impuestos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.983/2012.-)

3.- Autorícese y désígnese en comisión de servicios a don **ORLANDO VELIZ HERNANDEZ**, RUT 8.146.149-K, Jefatura Grado 11° EMS, y a doña **MACARENA DEL CARMEN HERRERA FERNÁNDEZ**, RUT 16.864.880-4, Administrativo Grado 17° EMS; para que asistan al Curso "*Gestión de Cobranza Morosa*", para dos funcionarios municipales, a realizarse los días 23 y 24 de Noviembre de 2012, en Puerto Montt.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente, y de fondo a rendir por movilización, por la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos) por persona. Autorícese la compra del pasaje aéreo necesario, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Encargado Portal